

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 17 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **80700**

Señor(a):

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM EICE LIQUIDADO

eMail: jorgemerlano@telmex.net.co; notificacionesjudiciales@parcaprecom.com.co

Dirección: abogado Pablo Malagón Cajiao, , sin ciudad

ACCIONANTE: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM EICE LIQUIDADO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01901-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 17/08/2021 10:41:28

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 52_110010315000202101901001fallodeclaraim20210812131951.doc
- Certificado(1): 9E8F45D9A16E4812BD994F21A4618D31C8738F94FAF03945885714C4C734B709

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-78749

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 17 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **80701**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION B

eMail: scs03sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co; scregtadmcdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM EICE LIQUIDADO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01901-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 17/08/2021 10:41:35

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 52_110010315000202101901001fallodeclaraim20210812131951.doc
- Certificado(1): 9E8F45D9A16E4812BD994F21A4618D31C8738F94FAF03945885714C4C734B709

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-78749

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 17 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **80702**

Señor(a):

FIDUPREVISORA S.A

eMail: notificacionesjudiciales@caprecom.gov.co; notjudicial@fiduprevisora.com.co

Dirección: como vocero administrativo PAR Caprecom Liquidado, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM EICE LIQUIDADO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01901-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 17/08/2021 10:41:41

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 52_110010315000202101901001fallodeclaraim20210812131951.doc
- Certificado(1): 9E8F45D9A16E4812BD994F21A4618D31C8738F94FAF03945885714C4C734B709

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-78749

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 17 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **80703**

Señor(a):

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

eMail: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.c

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM EICE LIQUIDADO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01901-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 17/08/2021 10:41:47

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 52_110010315000202101901001fallodeclaraim20210812131951.doc
- Certificado(1): 9E8F45D9A16E4812BD994F21A4618D31C8738F94FAF03945885714C4C734B709

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-78749

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 17 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **80704**

Señor(a):

PABLO ENRIQUE MONCADA SUAREZ OFICINA DE SISTEMAS

eMail: pmoncadas@consejoestado.ramajudicial.gov.co soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co;

soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: SIRVASE PUBLICAR LA PRESENTE PROVIDENCIA EN LA PAGINA DE LA CORPORACION, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM EICE LIQUIDADO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01901-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 17/08/2021 10:41:53

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 52_110010315000202101901001fallodeclaraim20210812131951.doc
- Certificado(1): 9E8F45D9A16E4812BD994F21A4618D31C8738F94FAF03945885714C4C734B709

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-78749

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 17 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **80705**

Señor(a):

SOCIEDAD ASESORIA Y SERVICIOS EN SALUD, ASALUD LTDA

eMail: info@asaludltda.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM EICE LIQUIDADO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01901-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 17/08/2021 10:41:59

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 52_110010315000202101901001fallodeclaraim20210812131951.doc
- Certificado(1): 9E8F45D9A16E4812BD994F21A4618D31C8738F94FAF03945885714C4C734B709

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-78749